

**PRECIOS DE AVISOS**

Especto	1.00
Entrevista (Unión Postal)	1.00
Mensajes	1.00
M. anuncio	1.00

## PALMA

**Por riña.**—Ayer por la mañana se suscitó una fuerte disputa entre dos individuos por cuestión de intereses, en la calle de Bauló, la que degeneró en riña, resultando ambos contendientes con contusiones.

Intervino la policía que restableció la paz entre los contendientes, los cuales fueron denunciados al Juzgado.

**A Capuchinos.**—Ayer fueron conducidos a Capuchinos varios jóvenes que se entretenían en romper los cristales de un farol del alumbrado público.

**Por escándalo.**—Por la policía fueron ayer denunciadas al Juzgado varias mujeres por haber promovido un fuerte escándalo en la calle de Santany.

**Asistido.**—Lo fué ayer en la Casa de Socorro un muchacho que presentaba una herida en la barba por efectos de una caída.

**Por desacato.**—Comunica la benevolencia del puesto de Sineu haber detenido a un individuo reclamado por juez municipal de la misma, por desacato a su autoridad.

**La feria de Sóller.**—Hoy, además de los trenes ordinarios que saldrán de Palma a las 7'40, 3 de la tarde y 8'5 de la noche, se ha dispuesto otros a las 9'15 y otro a las 11'30. De Sóller, saldrán para Palma los siguientes trenes a las 6, 9'15, 13'15, 18 y al terminar los festejos a las 23.

## Sobre la incautación

de la flota mercante española

**Hablando con el señor Ferragut.** Ayer tuvimos ocasión de hablar con el Director Naviero de la «Isla Marítima» don Antonio Ferragut, llegado la misma mañana de Barcelona, del importante asunto de la incautación de la flota mercante por el Gobierno español.

Deferente el señor Ferragut nos hizo las siguientes manifestaciones:

«Ante el anuncio del Gobierno de incautarse de toda la flota española, comunicado a los Navieros, dándole un plazo, que termina el próximo martes, para presentar las objeciones convenientes a la proposición, se reunieron ayer viernes, todos los representantes de los del Mediterráneo en su domicilio social, donde el señor Dómine, con su elocuente palabra y con la admirable competencia en el ramo, expuso a los reunidos los propósitos del Ministerio de Fomento.

La razón alegada por el señor Ventosa para la incautación, es, según dice, para disponer de todos los buques para regularizar el servicio y subvenir a todas las necesidades nacionales. Si sola es ésta la razón, muy fácil se puede proveer a estas necesidades por medio de una organización de los propios navieros, quienes con más competencia y con exacto conocimiento de las características de cada buque podrán sacar de éstos el rendimiento posible. Basta para ello que el señor Ventosa dé a la Junta o Comité directivo de los Navieros la relación de los servicios a prestar, o mejor aun, de las necesidades a subvenir o proveer.

Ahora, si los fines del Ministro de Fomento tienden a intervenir la explotación naviera, a incautarse no de los barcos sino de los beneficios, esto

tiene otro aspecto. Entonces los que se opusieron es impositivo el proyecto del señor Alba del impuesto sobre los beneficios de la guerra, serían los mismos que se prestan ahora no sólo a imponer un gravamen sobre los beneficios únicamente de una producción nacional, sino a destruir completamente esta rama importante e imprescindible de la vida nacional.

La incautación de la flota española en la forma del Estado floteador de todos los buques, como se pretende, no sólo sería la destrucción de la marina nacional, sino la desorganización de todos los servicios y la ruina de España.

Para quien pudiera resultar el beneficio no lo sabemos, ni podemos comprenderlo; como no comprendemos tampoco que persona ni que organismo puede dirigir y distribuir en conjunto los complicados servicios de toda la flota, con probabilidades de acierto.

A parte que resulta irritante injusticia el pretender intervenir únicamente la marina mercante, exigir de ella sacrificios enormes que representan ya un quebranto de más de 70 millones para favorecer con los fletes reducidos industrias particulares que han hecho negocios fabulosos y a cuyos beneficios no se impone gravamen. Siendo de notar que, en general, las compañías navieras que han conseguido grandes beneficios han sido con dinero extranjero, es decir, han importado dinero a España, la han enriquecido, mientras que muchos negocios que han exigido sacrificios a los navieros han perjudicado a los compatriotas.

Los navieros no se oponen, si es necesario, a sufrir un impuesto si se impone proporcionalmente a las demás ramas de la producción nacional, pero no es tolerable que no solo se les quiera arrebatar su propiedad, sino que esto sea no en beneficio nacional, sino solo en beneficio de los que exportan a los españoles.

El martes se reunirán los representantes de todos los navieros españoles con el señor Ventosa; es de desear que se llegue a un convenio aceptándose la buena disposición de los Navieros, caso de no suceder esto y que el Gobierno desatienda sus atinadas observaciones, no sé lo que sucederá, pero no dudo un momento que la incautación por el Estado de todos los buques españoles, será la ruina de la marina nacional, la perturbación de toda la industria y una amenaza a toda la economía nacional.»

## La amnistía

Texto íntegro de la ley

La «Gaceta» publica la ley de amnistía, que ha quedado redactada en la forma siguiente:

«Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, a todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo primero. Se concede amnistía a todos los sentenciados, procesados o sujetos de algún modo a responsabilidad criminal, sea cual fuere el Tribunal o la jurisdicción que hubiera tramitado los procesos o impuesto las condenas, por razón de los delitos o faltas siguientes:

1.º Delitos y faltas cometidos por medio de imprenta, el grabado u otra forma mecánica de publicidad o por medio de la palabra hablada en reuniones o manifestaciones públicas de cualquier índole, exceptuando el delito de injuria y calumnia contra particulares. En esta excepción no está comprendido el delito de injuria y calumnia contra funcionarios y agentes en asuntos que se relacionan con el desempeño de su cargo.

Los beneficios de esta disposición aliarán a las agravaciones de pena que provengan de quebrantamiento de condena por delitos consignados en el precedente párrafo.

2.º Los comprendidos en el libro II, título 2.º, capítulo I, secciones 2.ª y 3.ª y capítulo II, secciones 1.ª y 3.ª y los artículos 162, 266, 269, 270 y 273 del Código Penal.

Se exceptúan los delitos contenidos en los artículos 198, 199, número 1.º, 200, número 1.º y 202.

3.º Los de rebelión y sedición y sus conexos cuando los condenados o procesados no sean militares. Exceptuándose los delitos comunes y los de agresión a la fuerza armada.

4.º Los cometidos con ocasión de huelgas de obreros, así como las transgresiones previstas y penadas en la ley de coaligaciones y huelgas. Se exceptúan los delitos comunes y los de agresión a la fuerza armada.

5.º Los de desobediencia que hubieran consistido en el quebrantamiento del desistimiento impuesto por la autoridad gubernativa en virtud de las facultades que le concede la ley de 23 de abril de 1870.

Artículo segundo. Las personas que por virtud de los procedimientos a que se refieren los casos anteriores estén detenidas, presas o exiguamente condenadas, serán puestas inmediatamente en libertad si no estuvieran privadas de ella por otro caso, y las que se hallan fuera del territorio español podrán volver a él, debiendo sobreseerse libremente los procesos, cualesquiera que sea la situación en que se encuentren los sujetos por ellos a responsabilidad criminal salvo la civil que se tramite a instancia de parte legítima.

Artículo tercero. Los que considerándose con derecho a los beneficios de esta ley no hubiesen sido comprendidos en ellos por el tribunal correspondiente, podrán en cualquier momento solicitarlos del mismo, sin que por razón del plazo pueda irrogárseles perjuicio alguno.

Artículo cuarto. Se concede también amnistía de las responsabilidades de todo género en que hayan incurrido los que hasta la fecha de esta ley hubieran contraído matrimonio infringiendo las prescripciones legales vigentes para el ejército y la armada, y los sacerdotes y jueces municipales que los autorizaban.

Artículo quinto. Igualmente se concede amnistía a los prófugos y desertores, a los inductores, auxiliares o encubridores de la desertión y a los cómplices de la fuga de un prófugo. Quedan exceptuados de esta disposición los que desertaron perteneciendo a los cuerpos de África.

Artículo sexto. Los prófugos y desertores a quienes se aplique esta gracia deberán presentarse en el plazo de seis meses si estuvieran en la Península, o en el de un año si se hallaren fuera de ella para ser destinados o incorporados, debiendo todos completar en filas el mismo tiempo que los individuos de su reemplazo y situación.

Los mozos no alistados, así como los prófugos y desertores, podrán acogerse durante los referidos plazos de seis meses y un año, a los beneficios de la reducción del servicio militar o de la cuota militar, según que pertenezcan a reemplazos anteriores o posteriores a la vigente ley de Reclutamiento. El plazo de un año a que se refiere este artículo podrá ser prorrogado por otro igual, con carácter general para los residentes en ultramar, cuando así lo aconsejaren razones de equidad o conveniencias públicas a juicio del Gobierno.

Artículo séptimo. Quedan asimismo incluidos en los preceptos de la presente ley los que hubiesen perdido los beneficios establecidos para los de cuota por no haberlo solicitado oportunamente, o por haber dejado de satisfacer cualquiera de los plazos en el tiempo que la ley de Reclutamiento exige; pero sólo a los efectos de concederles un nuevo e improrrogable término de un mes, contando a partir de la promulgación de la presente ley, dentro del cual podrán hacer efectivas las cantidades que dejaron de pagar, recobrando con ello los derechos que perdieron. De igual derecho y en el mismo tiempo disfrutarán los que por enfermedad u otros motivos justificados no hubiesen presentado en tiempo oportuno el certificado de aptitud que previenen los artículos 464 y 465 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y de los que en situación de reserva hayan dejado de presentarse a las revistas anuales.

Artículo octavo. Los ministerios respectivos dictarán las disposiciones conducentes a la eficacia de la presente ley y resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que la ejecución de ésta pueda suscitar.

Por tanto, mando a todos los Tribunales

de Justicia, Jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a 8 de mayo de 1918. Yo, el Rey.—El Presidente del Consejo de ministros, Antonio Maura y Montaner.

Ayer tarde dejó de existir, después de penosa enfermedad en su finca de «El Terreno», el distinguido señor don Gabriel Massaner.

Las noticias pesimistas que circulaban estos pasados días sobre su enfermedad producían verdadero pesar en toda la población, pues era general el aprecio en que se tenía al finado. Su trato caballeroso y afable, su caridad, su don de gentes, le conquistaban grandes simpatías.

Don Gabriel Massaner, era un perfecto caballero, de arraigadas creencias, siempre pronto a acudir donde había una obra de misericordia que practicar.

Fue presidente de la Defensa Social y de la Cruz Roja. Al caer enfermo ocupaba la Vice-Presidencia de la Comisión Provincial.

Militaba en el partido conservador por verdadera herencia, pues su padre fue uno de los principales pilares de dicho partido en Mallorca.

Descanse en paz. Reciba su aflijida esposa doña Carmen Rubert, y sus hermanos don Juan Massaner, don Andrés, don Mariano y don Guillermo, y su hermano político don Juan Montaner la expresión de nuestro sentido pésame.

Ha sido operada doña Catalina Jaume, hermana del notario don Mateo y del Subdelegado de Farmacia don José.

Practicó la operación el médico señor Frontera, ayudado de los señores Vanrell, Ribas y Jaume y Matas.

La enferma sigue en estado satisfactorio. Deseamos su pronto restablecimiento.

Habiéndose agravado en su dolencia han sido administrados los últimos Sacramentos al Rdo. don Joaquín Fuster.

Deseamos al enfermo pronto alivio.

Ayer se recibió en esta ciudad la desagradable noticia de haber fallecido en Alicante, donde había sido destinado, el Teniente Coronel de la benemérita don José León Alvarez jefe que fué hasta hace poco de la Comandancia de esta provincia.

El señor León, durante los meses que desempeñó el cargo, supo conquistarse generales simpatías por su carácter afable y recto proceder, por lo que su muerte ha sido muy sentida.

Enviamos a la familia nuestro sentido pésame.

Esta mañana en el tren de las once y media saldrá para Sóller, al objeto de presentar la fiesta de la Victoria, el Gobernador civil de la provincia señor Rivas Cano, acompañado del Subdirector de Telégrafos señor Alcover.

De Barcelona, llegaron ayer, en el vapor «Rey Jaime I», don Ramón Tey, don Salvador Viñals, don José Zubiaga, don Antonio Uriarte, don Manuel F. Rusiñol, don Ramón y doña Rosa Ferrer, don Emilio Volmar, don Alberto Tosi, don Santiago Planas y señora, don Antonio Casellas, don Eduardo Larrea, don Lorenzo Viscasillas y señora, don Francisco Cardell, don Pedro M. Estrany y don Francisco Bonet.

Ayer regresó de Barcelona, en el vapor «Rey Jaime I», la marquesa de Zayas.

En el vapor, árido, regresó ayer de Barcelona el naviero director de la «Isla», señor Ferragut.

## Las subsistencias

Al visitar ayer al Gobernador civil de la provincia nos manifestó que le había visitado una Comisión de la Junta Pro-Subsistencias, a la que había

reiterado su criterio sobre la exportación de artículos de primera necesidad.

En cuanto al cumplimiento de las tasas he de procurar, nos dijo, que se cumplan y por más que ello sea de incumbencia de la autoridad municipal de las localidades respectivas, he de encarecer a éstas la mas exquisita vigilancia en dicho sentido.

El señor Rivas Cano puso ayer un telegrama al Gobernador Civil de Barcelona encareciéndole autorice el embarque para esta isla de un fardo de bacalao.

## Fiesta de la Agricultura

Año II 1918

La Caja Rural de San Juan, en vista del buen éxito, obtenido en el año anterior con la «Fiesta de la Agricultura» y deseando continuar tan meritoria obra, organiza para este año dicha fiesta, que tendrá efecto el 15 del corriente mayo, festividad de San Isidro Labrador, con sujeción al siguiente programa:

A las 8, Misa en honor del Santo, en la Iglesia Parroquial costeada por esta Asociación, con asistencia de los socios y demás devotas personas.

A las 8 y media, salida de los expedicionarios, en carruaje, hacia Cartuxa, Son Brondo, «C'an Socies, Mayá, etc., en viaje de estudio y examen de resultados de los procedimientos de cultivo establecidos en estos predios.

A la una, regreso a San Juan.

A las 3, visita al predio «Es Calderés».

A las 6, lunch en el domicilio de la Caja Rural en honor de los socios; sesión de estudio de problemas agrícolas y redacción de las conclusiones pertinentes, las que serán remitidas a las entidades organizadoras para que, juntas con las otras que reciban, sean elevadas al Gobierno de S. M.—San Juan 10 de mayo de 1918.

## CULTOS

Para hoy

**Junta de Cuarenta Horas**

Empezian en San Felipe Neri en obsequio de la Madre del Divino Amor: A las siete y media misa de Comunión general y, acto seguido, exposición del Santísimo; a las diez Tercia y la Misa mayor, cantándose una partitura del Maestro Ravello, en la que predicará el Rdo. P. Miguel Matas, C. O.; por la tarde a las cinco Vísperas solemnes; al anochecer Rosario, ejercicio del Mes de Mayo y reserva de S. D. M.

**Cuarenta Horas fuera de turno**

Concluyen en Santa Cruz dedicadas a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro: Exposición a las seis y media; a las siete y media misa de Comunión con plática por el Rdo. P. Ramón Sarabia, Redentorista; a las diez Tercia y Misa mayor, en la que ensalzará las glorias del Perpetuo Socorro de María el mencionado P. Sarabia. La capilla de los Rdos. Padres Teatinos y el pueblo, cantarán la Misa de «Ángelis»; por la tarde a las cinco los actos de coro; a las siete Rosario, último día de la novena, procesión, Te-Deum y reserva de S. D. M.

**Para mañana**

**Junta de Cuarenta Horas**

Continúan en San Felipe Neri en

obsequio de la Madre del Divino Amor: Exposición a las seis y media; a las diez Tercia y Misa mayor; al anochecer Rosario, práctica de la devoción del Mes de Mayo y reserva de S. D. M.

**Otras funciones**

En el Socorro, por la tarde a las siete y media después del Rosario y Mes de María, se dará principio a la solemne novena de Sta. Rita, con sermón por el Rdo. P. Victorio Martín, O. S. A., terminando con los gozos de la Santa, cantados por el coro y el pueblo. Se hará también la novena por la mañana a las siete y media durante una misa.

En Sta. Magdalena, por la tarde a las siete y media, empezará solemne novena con meditación, en honor de Sta. Rita de Casia, continuando a la misma hora los días siguientes.

**Visita a la Corte de María**

A Nra. Sra. de la Misericordia en Sta. Magdalena.

## CINE MODERNO

De tres y media tarde en adelante. Último día de la extraordinaria película en 5 partes

## ESFINGE

por los notabilísimos artistas MARIÁ JACOBI, A. HABAY y A. COLLO. El interesante drama en 3 partes. El último obstáculo. Y una cinta cómica.

Mañana: 3.º y 4.º episodios de la artística y emocionante serie

## PROTEA IV

Mañana: 3.º y 4.º episodios de la artística y emocionante serie

## SERVICIO DE VELEROS

ENTRE Palma, Valencia, Barcelona y Alicante

El día 16 actual, saldrá de este puerto para Valencia, el pallebot

«JUANITO»

Para informes: En Palma: D. B. Pomar Kleber, Avenida de Alejandro Roselló, núm. 67. En Barcelona: Don Antonio Valls, Llauder, 4.

En Valencia: Sres. Sucesores de Basquerchea, Colon, 64.

En Alicante: id. id., Muelle 6.

En Girona: Don José Gumez Tayá, San Fernando, 36.

## Fístulas y llagas

Curación radical con el «Hyperplasol 107» (uso externo). Venta CENTRO FARMACÉUTICO.

## Doctor Lóbisch

Médico especialista en ENFERMEDADES DE LA PIEL. Antes ayudante médico y jefe interino (durante 3 años) del ambulatorio para enfermedades de la piel del Instituto médico-clínico de la Real Universidad Munich (Alemania).

Calle de S. Miguel, 157, pral.

(Frente la iglesia de Sta. Catalina de Sena)

Consulta de 8 a 1 y de 4 a 5

## Segadoras mecánicas

(PIÑÓN LIBRE) Premiadadas con medalla de plata y diploma de medalla de oro. Las encontrarán en la

HERRERIA DE JUAN BATLE BINALEM

# TELEGRAMAS

## La guerra mundial

Telegramas de Madrid

Madrid 10 a la 24

**Carbón para Suiza**

Berna.—Ha sido recibido con entusiasmo en Suiza el ofrecimiento anglo francés de entregar a dicha nación 85.000 toneladas mensuales de carbón.

**Llamamiento a los americanos**

Cristiania.—Ha dirigido un llamamiento a los americanos Catalina Bresh Kovska, conocida por la abuela de la revolución, pidiéndoles acudir a liberar a Rusia y a combatir con los rusos contra Alemania, habiendo lanzado dicha mujer un anatema a los miserables bolcheviques a los que acusa de haber entregado Rusia a Alemania.

**Condiciones que impone Alemania a Rumania**

Londres.—Según el tratado impuesto por los generales a Rumania se exige que Rumania con todos sus recur-

sos materiales se ponga bajo la dominación de Alemania, cediendo inmensos territorios, incluso el puerto de Constanza; someterse al control de Alemania por lo que se refiere a los cereales y al petróleo; debe suspender toda acción militar hasta el final de la guerra y las potencias centrales permanecerán ocupando militarmente las provincias que ahora tienen, pagando Rumania el coste de ocupación armada.

Los ferrocarriles, correos y telégrafos se administrarán por las autoridades militares de las potencias centrales pagando además 50 millones de libras esterlinas en concepto de indemnización.

Rumania será en adelante un Estado vasallo de la hegemonía alemana.

Estas condiciones demuestran como Alemania se complace en destruir no solo la libertad nacional sino también la libertad doméstica, todo lo cual pone de manifiesto la nobleza de la causa que defienden las potencias de la Entente y que están dispuestas a defender hasta el fin.

**Desalojamiento de Iprés**

Nauen.—Se anuncia el inminente desalojamiento de Iprés según una no-

**Asesinato de un general**

Viena.—Se dice que el general ruso Rennenkampf fué asesinado por los bolcheviques en Taganrog.

**En honor a Sidonio Paes**

Lisboa.—El cuerpo de diplomáticos estuvo en Palacio firmando en el libro de los visitantes, asistiendo el general jefe de la misión militar yanqui al acto celebrado en el Apuntamiento en honor del nuevo presidente.

Este pronunció un discurso diciendo que se halla hoy más identificado que nunca con la causa de los aliados.

Durante el desfile de las tropas volaron varios aeroplanos sobre la capital.

Comprende el decreto de amnistía un indulto total o parcial, según los casos para todos los delitos comunes, reduciendo a la mitad las penas, que se deben cumplir en prisión correccional; pudiendo regresar a Portugal todos los desterrados.

**Desalojamiento de Iprés**

Nauen.—Se anuncia el inminente desalojamiento de Iprés según una no-

ta de la Agencia Havas, temiendo que la línea Clotte hasta Volmeze pueda ser rota, añadiendo que en este caso ya no se podría llevar a efecto dicho desalojamiento, lo que ahora puede hacerse fácilmente aunque el enemigo haya penetrado solamente en algunos puntos.

Ante la posibilidad de un nuevo ataque alemán los críticos militares y la Prensa preparan la opinión pública, diciendo que la ofensiva alemana puede durar todo el verano.

**La situación de Siberia**

Londres.—Dicen de Tokio que la crítica situación en que se encuentra Siberia se ha reflejado en Tokio.

Se halla el Japón dispuesto a restablecer el orden en Siberia pero desea que los aliados le den carta blanca para este asunto.

En la reunión del Consejo diplomático, que será en breve, Goto expondrá a grandes líneas la política que debe seguirse con China y Rusia.

**El contralmirante Mecerer**

Nauen.—El contralmirante Mecerer

contestando al telegrama de agradecimiento del presidente del Senado finalizando por la expedición de socorro de la flota alemana, habiéndole conferido la cruz de primera clase de la Libertad Finlandesa, manifestó que él ostentará esta distinción como señal de la fiel fraternidad de armas germano-finlandesas deseando al pueblo y al gobierno finlandés un feliz y seguro porvenir.

**«Motu proprio» de Benedicto XV**

Roma.—El «Observatore Romano» publica el siguiente «motu proprio» de Benedicto XV:

«Dentro de poco tiempo habrán transcurrido cuatro años desde la fecha en que aceptamos el pontificado, casi al mismo tiempo en que se desencadenaba la guerra; desde entonces en vez de calma, parece que cada día nos azota con mayor furor, a pesar de todos aquellos actos que nos dictaba nuestro corazón, y que hemos puesto en práctica; para atender el mal no hemos omitido nada de cuanto nos ordenaba nuestro deber apostólico, y

nos sugería nuestro espíritu de caridad cristiana».

Establece después un paralelo con Josafat, quien ante sus tribulaciones no hacía sino orar y termina diciendo: «No nos queda otro recurso que la oración, con la que se aumentará la virtud del santo sacrificio de la misa.

Ordenamos por el presente «motu proprio» que el 29 de junio, fiesta de San Pedro y San Pablo, todos los sacerdotes celebren al mismo tiempo que Nos, una Comunión a fin de que en todos los altares de la tierra se ofrezca la hostia de amor, reforzando con la unión pia esperanza el próximo advenimiento de la paz y la justicia».

Madrid 11 a las 5

Comunicado francés

Paris.—Da cuenta un despacho oficial que no hay nada que señalar aparte una lucha de artillería violenta en Grisvenes y entre Lassigny y Noyon.

Frente oriental.—Hubo acciones recíprocas de artillería. En la desembocadura del Struma, frente al servicio del norte de Munakter los serbios han

dado un golpe de mano con éxito contra las trincheras búlgaras, cerca de Borski.  
Rechazaron los serbios una tentativa búlgara en Dobropold unos encuentros con un destacamento.  
Practicamos un reconocimiento en el este del lago en Ochirida.  
Los aviadores franco ingleses han bombardeado el aerodromo de Drames y los campamentos de Borana.

**Parte alemán**

Berlin.—Dice un despacho oficial que al norte de Albert rechazamos un ataque local inglés. Fracaso un asalto francés en el bosque de Apremont.  
Al mediodía y al anochecer del día 8 fuertes escuadrillas enemigas atacaron la escoltera de la aldea de Cebrodje, arrojando bombas que no causaron daños.  
Una bomba alcanzó a una Iglesia matando tres hombres y dos niños belgas, hiriendo gravemente a dos personas y levemente a otras.  
En el frente derribamos los aparatos enemigos y otro resultó destruido.

**Los ingleses intentan obstruir Ostende**

Nauen.—En el frente del mar, fuerzas navales inglesas atacaron la madrugada última Ostende e intentaron bloquear el puerto al amparo de la niebla.  
Los buques enemigos intentaron penetrar en el puerto.  
Un viejo crucero inglés fue hundido fuera del Canal pereciendo los tripulantes. Los supervivientes se lanzaron al agua.  
Fueron hundidas dos barcazas de gasolina y aprisionadas sus tripulaciones.  
Fue averiado un monitor.

**Buques hundidos**

Nauen.—Un submarino ha hundido en el Mar de Irlanda a 7 vapores y 3 veleros que representan 26 mil toneladas de registro bruto, perdiéndose valioso material de guerra, mineral, cobre, hierro y carbón.

**Telegramas de Barcelona**

Barcelona 11 a las 18'30  
Sobre la firma de la paz rumana

Basilea.—Dicen de Bukarest que la noticia de la firma de la paz de Rumania y de los Imperios Centrales fue conocida por el público por medio de ediciones especiales de la prensa.  
La noticia causó gran alegría por haber circulado con insistencia rumores de que fracasaban las gestiones para la paz.

**Emisión de Bonos de la Defensa Nacional francesa**

Paris.—El Ministro de Hacienda ha resuelto la creación de nuevos Bonos de la Defensa Nacional.  
Serán amortizables a treinta días y devengarán intereses al 3'60 por ciento anual.  
Si la amortización se prorroga, se ganarán 3'90 por ciento.  
Los Bonos serán de 100, 500 y 1000 francos cada uno y serán adquiridos a 98'70, 498 70 y 997 francos, respectivamente.

**General asesinado**

Stokolmo.—De Petrogrado comunican que el general Renenkampf ha sido asesinado por los «bolcheviks».

**La declaración de guerra de Guatemala**

Amsterdam.—Comunican de Berlín que el Embajador español en aquella capital señor Polo de Bernabé ha comunicado oficialmente al Gobierno alemán la declaración de guerra de Guatemala.

**Felicitación al Emperador Carlos**

Zurich.—Comunican de Viena que el Presidente de la Cámara de los diputados ha enviado al Emperador Carlos un telegrama felicitándole por la firma del tratado de paz con Rumania.

**Las bajas inglesas en el frente de Flandes**

Basilea.—Noticias de origen alemán dicen que en el frente de Flandes han sido en tan gran número las bajas inglesas, que no siendo suficientes las tropas francesas para llenar los claros producidos por aquellas han sido llamadas tropas belgas, mientras vienen refuerzos de Inglaterra.

**El puerto de Ostende obstruido**

Londres.—Una nota del Almirantazgo británico confirma que en la noche del 9 del actual fué hundido a la entrada del puerto de Ostende el crucero inglés «Vindictive», previamente relleno de cemento, quedando así obstruido aquel puerto, que era una de las bases de los submarinos alemanes.  
La tripulación del «Vindictive» pudo salvarse en lanchas automáticas.  
Una de éstas se hundió y los ocupantes de la misma fueron recogidos por las restantes embarcaciones.

Al llegar a Inglaterra les han sido concedidos a los tripulantes tres días de licencia.

**Los cosacos en Siberia**

Londres.—Un telegrama de Tokio

dice que, por referencias transmitidas de Kharbin, se sabe que las tropas cosacas del general Semenov han podido llegar hasta la línea del ferrocarril transiberiano, ocupando varias poblaciones, donde el general Semenov ha proclamado el Gobierno autónomo de Tras Baikal.

**El asunto Malvy**

Paris.—La Comisión instructora del Senado, convertida en Alto Tribunal, ha terminado la información sobre el asunto Malvy.

Se supone que en breve volverá a reunirse constituyéndose en tribunal.

**Cónsul ruso condenado**

Amsterdam.—De Glasgow comunican que el cónsul de Rusia en aquella ciudad M. Hakliarow ha sido condenado por las autoridades inglesas por la propaganda bolcheviki que hacía entre los obreros.

**Regreso de Kuhlmann**

Berlin.—Ha llegado a esta capital el Ministro de Negocios Extranjeros von Kuhlmann, procedente de Bukarest.  
Fué objeto de un recibimiento afectuoso por haber firmado la paz con Rumania.

**Lotería**

Madrid 11 a las 12

En el sorteo que acaba de celebrarse han salido premiados los siguientes números:

Con 120 000 pesetas  
El número 10 889 despachado en Burgos y Mérida.

Con 65 000 pesetas  
El número 14 455 despachado en Madrid.

Con 25 000 pesetas  
El número 6 703 despachado en La Palma y Albacete.

Con 2 000 pesetas,  
Los números 16 323, despachado en Barcelona; el 7 255 en la Unión; el 10 909, en Huelva y Sevilla; 13 436, en Madrid; el 2861, en Barcelona; el 13 362, en Jerez y Madrid; el 24 990, en Barcelona; el 7183, en Coruña y Valencia; 12 315, en Madrid y el 25 050 en Barcelona.

Con 400 pesetas  
CENTENA

825 521 792 566 707 176  
662 668 395 683 655 715  
121 860 844 593 123 231  
874 574 262 230 899 370  
709 368 827 822

MILLAR

548 151 439 278 182 554  
207 418 853 476 900 767  
603 052 052 655 728 613  
905 146 199 414 305 165  
790 529 807 164 847 170  
789 761 898 070 322 147

2 MIL

137 956 643 011 115 104  
379 012 471 321 573 508  
982 533 600 472 538 746  
008 724 026 050 877 408  
275 205 562 899 034 419  
758 237 255 884 078 466  
086 816 150 778 105 958  
943 633 127 763

3 MIL

992 773 499 898 447 342  
963 568 746 533 655 717  
038 460 753 838 108 468  
598 940 644 245 049 477  
373 107 679 086 900 410  
722 654 414 943 348 545  
093

4 MIL

851 374 242 212 825 360  
512 226 015 971 174 100  
391 302 238 820 249 819  
587 771 329 861 605 359  
255 131 800 360 295 225  
112 190 956 463 673 850

5 MIL

795 487 225 872 605 914  
959 913 625 991 574 470  
654 309 127 753 923 366  
128 346 420 865 818 462  
125 335 611 443 403 985  
797 693 977

6 MIL

786 541 248 214 304 079  
805 039 922 876 262 555  
400 504 493 304 297 585  
448 574 377 606 681 863  
563 284 971 548 615 871  
976 872 257

7 MIL

192 133 340 385 756 858  
801 430 261 112 383 232  
868 426 802 636 384 803  
907 617 283 830 961 721  
103 836 848 705 638 800  
081 528 764 461 742 108  
456 717 725 587 447 080  
511

8 MIL

250 584 047 824 532 898  
059 209 204 664 703 163  
453 858 493 934 185 168  
162 303 709 187 201 940  
707 301 502 021 237 611  
351 170

9 MIL

742 133 512 841 865 008  
954 984 129 203 053 943  
189 039 328 333 109 737  
436 706 016 111 793 934  
183 185 278 162 303 093  
480 633

044	942	346	333	214	775
941	067	595	377	243	287
623	864	310	175	778	666
632	093	417	894	199	410
665	202	396	502	717	941

844	517	050	906	085	055
256	186	062	174	303	203
043	852	706	655	792	845
963	569	842	484	003	424
255	636	023	673	580	823
140	151	437	306	767	019

099	825	690	593	287	351
506	774	417	219	828	266
781	091	532	283	567	776
871	174	391	912	608	644
987	944	335	539	353	452
485	604	087			

212	430	374	724	848	994
938	031	066	448	584	650
110	867	847	714	028	116
841	039	722	163	678	767
852	397	689	818	457	047

227	762	723	040	636	964
731	715	111	811	213	590
456	203	257	704	631	008
757	128	536	974	311	141
197	168	398	295	192	659

027	934	498	309	171	084
264	436	140	048	502	787
545	815	008	811	131	795
018	537	667	690	606	330
678	419	462	471	828	067
089	425	238	924	713	136
948	878	593	813	103	745

727	254	511	093	819	701
994	106	102	838	220	295
881	540	810	711	066	808
231	507	249	890	940	134
270	376	035	958	474	401
609	968				

694	008	454	655	303	359
619	071	406	559	742	012
624	157	337	603	509	136
549	968	776	026	972	651
760	434	021	309	544	045
712	201	517	896	122	615
664	622	001	383	142	

874	416	055	535	448	705
700	037	234	845	332	514
955	567	544	062	603	554
563	852	921	676	019	027
437	082	325	540	356	812
432	924	868	018	640	760
382	250	863			

198	131	876	561	630	904
464	889	924	165	516	717
893	345	106	203	325	750
042	404	398	354	892	356
449	175	980	913	180	835
287	261	154	871	693	627

560	329	108	751	832	341
840	366	319	699	095	373
854	893	686	536	944	092
877	325	885	403	107	629
534	780	739	476	076	267
056	270	938	293		

124	398	902	158	521	746
377	945	778	205	287	653
898	892	594	784	412	445
243	314	385	679	531	115
756	417	688	799	739	427
926	993	357	379	253	017
140	050	182	257		

840	040	960	356	993	753
124	188	943	708	001	335
826	261	755	370	447	424
728	670	126	625	270	849
407	832	547	528	404	195
763	191	740	833	828	

573	120	644	092	619	968
199	708	147	300	034	313
747	143	803	039	265	810
516	589	598	430	153	389
011	442	712	944	567	021
971	002	998	438	327	994
849	592	218	314	036	876
912	335	173	202	352	

783	807	161	398	076	209
027	193	995	112	657	827
184	287	813	038	285	810
516	789	593	430	163	950
483	204	505	161	483	700
741	446	635	031	026	443
772	592	206	615	252	890
595					

056	498	824	759	014	744
310	325	276	570	237	514
162	286	374	057	407	200
610	091	756	251	835	595
426	345	485	413	465	112
060	479	971	147	008	151
779	451	619	339	224	

444	350	954	253	831	170
429	699	009	651	848	534
472	845	055	338	591	306
318	583	324	868	147	977
039	390	351	188	918	714
271	828	539			

089	401	162	933	855	719
131	060	510	003	862	562
487	135	627	774	794	794
059	643	059	194	879	209
298	442	843	079	651	016
145	535	591	182	545	

†  
**EL SEÑOR**  
**D. Gabriel Massanet y Verd**  
**HA FALLECIDO**  
DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE S. S.  
en su finca de El Terreno  
**Q. E. G. E.**  
Su desconsolada esposa, hermanos, tías, sobrinos y demás parientes, al participar tan sensible pérdida, ruegan a sus amigos y conocidos les tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al rosario que se rezará en la Iglesia del Terreno día 12, a las seis y acto continuo a la conducción del cadáver, por lo que recibirán especial favor.  
No se invita particularmente.  
El Nuncio de Su Santidad en Madrid y los Obispos de Sión, Barcelona, Lérida, Menorca y Mallorca han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

**TEATRO VICTORIA**  
**HOY! PROGRAMA SELECTISIMO**  
**SEÑORES.... LA FIESTA SE ACABÓ**  
POR EL CELEBRE ACTOR GUSTAVO SERENA  
DE 6 BAILE EN LA FIESTA  
Mañana lunes 11 y 12 Episodios LA MASCARA ROJA por Lucille y Conde Hugo